



## COMISIÓN FUSIÓN DE LAS AFP CUPRUM Y ARGENTUM

Legislatura N° 363  
Sesión 16ª, ordinaria  
Martes 01 de marzo de 2016

---

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio 2690 de 28 de enero de 2016, de la Superintendente de Pensiones, señora Tamara Agnic, mediante el cual informa sobre la forma y oportunidades se ha dio cumplimiento a la obligación de colaboración con el Servicio de Impuestos Internos en su rol fiscalizador del cumplimiento de la normativa tributaria, sobre las empresas que implementen reorganizaciones, respecto del proceso de fusión de las AFP Cuprum S.A. y Argentum S.A.

Al respecto, y de acuerdo con lo requerido, informa que con fecha 24 de abril de 2015, esta Superintendencia remitió el Oficio Ord. N° 9.176 al Servicio de Impuestos Internos, informándole que mediante la Resolución E-221-2015 había autorizado la fusión de las Administradoras de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. y Argentum S.A., por incorporación de la primera en la segunda, pasando la continuadora legal a denominarse "Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A.". Asimismo, se acompañó al citado Oficio, copia de la Resolución E-221-2015. Se Acompaña copia del oficio N° 9.176

Respuesta Oficio N°: 26

---